

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 17  
Madrid**

Núm. 5.063/2014

Juzgado de lo Social Número 17 de Madrid

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 374/2014

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: Lourdes Mayayo Soguero

Demandados: Francisco Estera Domínguez y Laboratorios Pérez Giménez S.A.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número 17 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 374/2014 promovido por doña Lourdes Mayayo Soguero sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: Laboratorio Pérez Giménez SA en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Laboratorios Pérez Giménez S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3 - 28008, Sala de Vistas número 1ª, ubicada en la planta el día 2/2/2016, a las 10'00 horas.

## Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente Edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este Edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 11 de julio de 2014. El Secretario Judicial, Miguel Ángel Acevedo González.